

Sesion ord.<sup>na</sup> de 18 de Febrero de 1891

Señores.  
Alcalde.  
Clemares D. A.  
Perez Trigueros.  
Garcia y Garcia.  
Saluerson.  
Ullau Prop.  
Lopez Gomez.  
Clemares D. J.  
Moreno.  
Clavijo.  
Ruiz.  
Soler.  
Esteve.  
Pagan D. E.  
Pagan D. J.  
Cayuela.  
W. de Villalba.  
Carrillo.

En la Ciudad de Murcia y sus Salas Consistoriales, hoy diez y ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y uno, con objeto de celebrar la presente Sesion ordinaria, se reunieron bajo la presidencia del Sr. D.<sup>n</sup> Federico Gomez Cortina, Alcalde Constitucional, los Pres. del Excmo. Ayuntamiento que siguen: D.<sup>n</sup> Antonio Clemares Martines, D.<sup>n</sup> Luis Perez Trigueros, D.<sup>n</sup> Joaquin Garcia y Garcia, D.<sup>n</sup> Diego Saluerson Gimenez y D.<sup>n</sup> Francisco Ullau Sanchez, segundo, tercero, cuarto, sexto y decimo Concejales de Alcalde, respectivamente; y los Concejales D.<sup>n</sup> Manuel Lopez Gomez, D.<sup>n</sup> Jose Clemares Ullau, D.<sup>n</sup> Juan Moreno Lopez, D.<sup>n</sup> Enrique Clavijo Navarro, D.<sup>n</sup> Maximino Ruiz Garcia, D.<sup>n</sup> Prudencio Soler Roby, D.<sup>n</sup> Pascual Esteve Mora, D.<sup>n</sup> Enrique Pagan Ayuso, Excmo. Sr. D.<sup>n</sup> Julian Pagan Ayuso, D.<sup>n</sup> Jose Cayuela Ramon, Excmo. Sr. D.<sup>n</sup> Angel Carraval y Pascual del Pobil, marques de Villalba de los Llanos y de Arnevar y D.<sup>n</sup> Francisco Carrillo Garcia.

Se hizo surito de que la presente Sesion tiene por objeto dar cuenta de los asuntos señalados para la del dia diez y seis de los corrientes, que no pudo celebrarse por falta de numero de Pres. Concejales, y de que en esta jornada hacerse validamente, sea cualquiera el de los que concurran, segun dispone el articulo ceceto cuatro de la Ley.

